RESOLUCIÓN No. 916/2014.-

VISTO:

La Nota N° 3.858/2014 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 "PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** y la Resolución Nº 3.260/2014 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
   LOTE Nº 1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA: NO OFERTO.
   LOTE Nº 2 - CAMION VOLQUETE: la suma de **Gs.645.000.000(Seiscientos cuarenta y cinco millones de guaraníes).**----------
2) **EMPRESA KUROSU y CIA. S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
   LOTE Nº 1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA: la suma de **Gs.465.777.350(Cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes).**-------
   LOTE Nº 2 - CAMION VOLQUETE: NO OFERTO.
3) **EMPRESA CONDOR S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
   LOTE Nº 1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA: NO OFERTO.
   LOTE Nº 2 - CAMION VOLQUETE: la suma de **Gs.485.900.000(Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos mil guaraníes).**----------
4) **EMPRESA VR. S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
   LOTE Nº 1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA: NO OFERTO.
   LOTE Nº 2 - CAMION VOLQUETE: la suma de **Gs.625.000.000(Seiscientos veinticinco millones de guaraníes).**----------
5) **EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
   LOTE Nº 1 - MAQUINA RETROEXCAVADORA: la suma de **Gs.426.000.000(Cuatrocientos veintiséis millones de guaraníes).**----------
   LOTE Nº 2 - CAMION VOLQUETE: NO OFERTO.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".
PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO EN EL ANEXO "B".
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO "C".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Dictamen No. 17/2014, expresa:

ANALISIS DEL LOTE Nº 1 "MAQUINA RETROEXCAVADORA":

Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN,** de la cual se han realizado las siguientes consideraciones:

a) Capacidad Legal: En cuanto a la capacidad legal, se ha analizado el Formulario de Oferta presentado por la Empresa y se ha constatado de que la misma ha modificado el **inciso i** de dicho formulario; en el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Formulario de Oferta se establece lo siguiente … ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003** y su Decreto Reglamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece … la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: … el**

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA S.A.C.I. H.PETERSEN HA SIDO MODIFICADO**, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta. POR ENDE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL.**----------

b) Capacidad técnica: En cuanto a la capacidad técnica de lo ofertado por la empresa dicha capacidad ha sido analizada de conformidad al **ANEXO ¨C¨**, donde se ha realizado un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas presentadas por la empresa. Y conforme a lo expresado en dicho análisis se ha concluido que la Empresa **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS, por existir diferencias sustanciales a las especificaciones técnicas requeridas, las cuales surgieron de un estudio técnico sobre las necesidades de la Institución.**----------

DE CONFORMIDAD A LO ARRIBA MENCIONADO ES DEL PARECER DE ESTE COMITÉ LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN.--------

Posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA KUROSU y CIA S.A,** de la cual surgen las siguientes consideraciones:

a) Capacidad Legal: conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**----------

b) Capacidad técnica: En cuanto a la capacidad técnica de lo ofertado por la empresa dicha capacidad ha sido analizada de conformidad al **ANEXO ¨C¨**, donde se ha realizado un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas presentadas por la empresa. Y conforme a lo expresado en dicho análisis se ha concluido que **la Empresa CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS, las cuales surgieron de un estudio técnico sobre las necesidades de la Institución.**----------

c) Capacidad Financiera: Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados, el cual consta en el **ANEXO B. La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**------

d) Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, en el LOTE Nº 1 para la ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, a favor de la EMPRESA KUROSU y CIA. S.A por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.465.777.350 (Cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes).**----------

ANALISIS DEL LOTE Nº 2 ¨CAMION VOLQUETE¨:

Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** de la cual se han realizado las siguientes consideraciones:

a) Capacidad Legal: conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**----------

b) Capacidad técnica: En cuanto a la capacidad técnica de lo ofertado por la empresa dicha capacidad ha sido analizada de conformidad al **ANEXO ¨C¨**, donde se ha realizado un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas presentadas por la empresa. Y conforme a lo expresado en dicho análisis se ha concluido que **la Empresa CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS, las cuales surgieron de un estudio técnico sobre las necesidades de la Institución.**----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GEN

c) Capacidad Financiera: Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados, el cual consta en el **ANEXO B. La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**------
d) Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, en el LOTE Nº 2 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, a favor de la EMPRESA CONDOR S.A.C.I por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.485.900.000(Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos mil guaraníes).**----------

Que, por Resolución No. 3.260/2014 el Intendente Municipal, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** conforme al Dictamen No. 17/2014 del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Encarnación.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 56/2014, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se han cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de las Adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las Adjudicaciones efectuadas por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.260/2014 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de las siguientes empresas:
LOTE Nº 1 - PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, a favor de la **EMPRESA KUROSU y CIA. S.A** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 465.777.350(Cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes).**----------
LOTE Nº 2 - PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I.**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.485.900.000(Cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos mil guaraníes).**

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo, copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 7 DE JULIO DE 2014.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 24 de JUNIO de 2014

RESOLUCIÓN N° 3.260/2014

VISTO:

El **Dictamen Nº 17/2014** de fecha 23 de JUNIO de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, y;**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
LOTE Nº 1 MAQUINA RETROEXCAVADORA: NO OFERTO.
LOTE Nº 2 CAMION VOLQUETE: la suma de **Gs.645.000.000 (seiscientos cuarenta y cinco millones de guaraníes).**

2.) **EMPRESA KUROSU Y CIA S.A:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
LOTE Nº 1 MAQUINA RETROEXCAVADORA: la suma de **Gs.465.777.350 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes).**
LOTE Nº 2 CAMION VOLQUETE: NO OFERTO.

3.) **EMPRESA CONDOR S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
LOTE Nº 1 MAQUINA RETROEXCAVADORA: NO OFERTO.
LOTE Nº 2 CAMION VOLQUETE: la suma de **Gs.485.900.000 (cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos mil guaraníes).**

4.) **EMPRESA VR. SOCIEDAD ANONIMA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
LOTE Nº 1 MAQUINA RETROEXCAVADORA: NO OFERTO.
LOTE Nº 2 CAMION VOLQUETE: la suma de **Gs.625.000.000 (seiscientos veinticinco millones de guaraníes).**

5.) **EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, el siguiente:
LOTE Nº 1 MAQUINA RETROEXCAVADORA: la suma de **Gs.426.000.000 (cuatrocientos veintiséis millones de guaraníes).**
LOTE Nº 2 CAMION VOLQUETE: NO OFERTO.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	RIEDER & CIA S.A.C.I	KUROSU Y CIA	CONDOR S.A.C.I	VR. SOCIEDAD ANONIMA	S.A.C.I H.PETERSEN
Nº	Documentos Presentados					
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EN EL ANEXO "A".
PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO EN EL ANEXO "B".
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ANEXO "C".

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. **ANALISIS DEL LOTE Nº 1 "MAQUINA RETROEXCAVADORA"**:

Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN,** de la cual se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** En cuanto a la capacidad legal, se ha analizado el Formulario de Oferta presentado por la Empresa y se ha constatado de que la misma ha modificado el **inciso i** de dicho formulario; en el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Formulario de Oferta se establece lo siguiente … ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece … la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: … el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo.** Teniendo en

cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN HA SIDO MODIFICADO**, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta. POR ENDE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL.**

b- **Capacidad técnica:** En cuanto a la capacidad técnica de lo ofertado por la empresa dicha capacidad ha sido analizada de conformidad al **ANEXO "C"**, donde se ha realizado un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas presentadas por la empresa. Y conforme a lo expresado en dicho análisis se ha concluido que la Empresa **NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS, por existir diferencias sustanciales a las especificaciones técnicas requeridas, las cuales surgieron de un estudio técnico sobre las necesidades de la Institución.**

DE CONFORMIDAD A LO ARRIBA MENCIONADO ES DEL PARECER DE ESTE COMITÉ LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA S.A.C.I H.PETERSEN.

Posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA KUROSU Y CIA S.A,** de la cual surgen las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** En cuanto a la capacidad técnica de lo ofertado por la empresa dicha capacidad ha sido analizada de conformidad al **ANEXO "C"**, donde se ha realizado un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas presentadas por la empresa. Y conforme a lo expresado en dicho análisis se ha concluido que **la Empresa CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS, las cuales surgieron de un estudio técnico sobre las necesidades de la Institución.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados, el cual consta en el **ANEXO B. La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION , en el LOTE Nº 1 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, a favor de la EMPRESA KUROSU Y CIA S.A por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.465.777.350 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes).**

ANALISIS DEL LOTE Nº 2 "CAMION VOLQUETE":

Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I**, de la cual se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** En cuanto a la capacidad técnica de lo ofertado por la empresa dicha capacidad ha sido analizada de conformidad al **ANEXO ¨C¨,** donde se ha realizado un cuadro comparativo de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas presentadas por la empresa. Y conforme a lo expresado en dicho análisis se ha concluido que **la Empresa CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS, las cuales surgieron de un estudio técnico sobre las necesidades de la Institución.**

c- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados, el cual consta en el **ANEXO B. La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

d- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION , en el LOTE Nº 2 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, a favor de la EMPRESA CONDOR S.A.C.I por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.485.900.000 (cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos mil guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN. SIC…

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde las adjudicaciones.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: … La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2014 PARA LA ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA Y CAMION VOLQUETE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de las siguientes empresas:

LOTE Nº 1 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA, a favor de la EMPRESA KUROSU Y CIA S.A por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.465.777.350 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes).

LOTE Nº 2 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, a favor de la EMPRESA CONDOR S.A.C.I por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.485.900.000 (cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos mil guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes **CONTRATOS** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal